

## **BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN “#ElMejorMonstruo”**

### **PRIMERA.- COMPAÑÍA ORGANIZADORA**

La Sociedad The Phone House Spain, S.L.U. con domicilio en Complejo Ática, Edificio I, Vía de las Dos Castillas, 33, con código postal 28224 Pozuelo de Alarcón, (Madrid), con CIF B-81846206 debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tiene previsto organizar un sorteo, denominado “#ElMejorMonstruo” (en adelante “sorteo”), con la finalidad de fidelizar a su comunidad de fans y followers, que se regirá por lo previsto en las presentes bases.

### **SEGUNDA.- DESVINCULACIÓN CON RESPECTO A FACEBOOK**

Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni se encuentra asociado a ella.

El usuario se desvincula totalmente de Facebook y Twitter y es consciente de que está proporcionando su información a la EMPRESA y no a Facebook ni Twitter.

### **TERCERA.- ÁMBITO Y DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN**

Esta acción promocional se desarrollará en todo el territorio nacional.

La fecha del comienzo de la promoción será el día 24 de octubre y la fecha de finalización será el día 31 de octubre de 2014 a las 11am

Phone House se reserva el derecho a modificar, cancelar y/o suspender el sorteo cuando concurren causas ajenas a la voluntad de la compañía que impidan el correcto desarrollo de la misma (conforme a lo expuesto en base OCTAVA). En tal caso, este hecho será publicitado por el mismo medio que lo haya sido la promoción.

### **CUARTA.- GRATUIDAD**

La presente promoción tendrá carácter gratuito, de tal forma que para participar y obtener el premio no será necesaria la adquisición de ningún producto, ni el pago de cantidad alguna.

### **QUINTA.- PREMIOS Y LEGITIMIDAD PARA PARTICIPAR**

El premio de la presente promoción (tablet Ultraslim Gigaset QV830) no podrá canjearse por dinero, ni por cualquier otro producto. Las características y el valor económico de los premios se pueden **consultar en este link**:

[www.phonehouse.es/tablet/gigaset/tablet-qv830-wifi.html](http://www.phonehouse.es/tablet/gigaset/tablet-qv830-wifi.html)

Podrán participar en el presente sorteo y optar a los premios, todas aquellas personas físicas, mayores de edad, residentes legales en España, que sean fans de la página oficial de <https://www.facebook.com/phonehouse.es> y que cuenten con **un perfil de usuario real** en Facebook, completando el proceso de participación descrito en la Base SEXTA. En el caso de que participan en Twitter, tendrán que contar con un usuario válido y ser seguidores de [https://twitter.com/PhoneHouse\\_Es](https://twitter.com/PhoneHouse_Es)

No podrán participar en la presente promoción los empleados de Phone House ni las personas que hayan intervenido en la realización u organización del mismo, ni sus respectivos familiares en primer grado.

Si resultara ganadora alguna persona excluida de la participación, perderá su derecho a obtener el premio ganado y se procederá a entregar el mismo a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válidas.

## **SEXTA.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO**

El mero hecho de participar en el sorteo implica que el usuario acepta totalmente las condiciones de estas bases legales.

Para participar, los usuarios nos tienen que decir cuál es #ElMejorMonstruo según ellos y por qué, usando el hashtag. En Facebook tendrán que hacerlo con un comentario bajo la publicación del sorteo en el muro. Los usuarios pueden participar desde Facebook y desde Twitter, pero solo podrán ser premiados una vez.

Se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

1.- Serán rechazadas todos los textos cuyos contenidos sean ofensivos, obscenos y/o violentos.

Todos aquellos que atenten contra la dignidad y/o el decoro, y los que puedan herir sensibilidades quedarán automáticamente descalificados y fuera del sorteo.

**2.- La compañía organizadora se reserva el derecho de descartar la participación de aquellos perfiles que considere que puedan ser "fraudulentos".**

Se considerará a un usuario como malicioso cuando se haga patente que está llevando a cabo las actividades relacionadas con la promoción de un modo antinatural o artificial mediante:

a.- La utilización de bots o sistemas automáticos que posteen en Facebook/Twitter sin control expreso del usuario.

b.- Uso de cuentas no legítimas creadas para la promoción en Facebook/Twitter

3.- Estará terminantemente prohibido:

a.- Postear comentarios promocionales de los textos en el muro del Facebook oficial de Phone House o en el timeline del Twitter de Phone House.

b.- Postear comentarios descalificativos sobre las frases de otros participantes

c.- Postear comentarios irrelevantes o que puedan ser considerados spam

La compañía organizadora se reserva el derecho a decidir si los textos cumplen con los requisitos de contenido estipulados en los presentes Términos y Condiciones, y podrá eliminar dichos textos y/o cancelar la participación en el sorteo de cualquier usuario en cualquier momento, sin necesidad de preaviso y a su elección exclusiva.

Los ganadores serán elegidos de forma aleatoria mediante random.org. Un tablet se sorteará entre los participantes de Twitter y otro entre los de Facebook (cada usuario solo podrá ser premiado una vez). También se elegirán 4 suplentes (2 por sorteo)

Los ganadores se comunicarán a través de los perfiles de Phone House en Twitter y Facebook, además de en [blog.phonehouse.es](http://blog.phonehouse.es) a partir del 31 de octubre de 2014. **La Compañía Organizadora se pondrá en contacto con los ganadores para que elijan la tienda Phone House donde recogerán el premio en un plazo no superior a 15 días.**

Los ganadores aprueban la publicación de una foto de la entrega en los perfiles sociales de Phone House.

En caso de no poder contactar con el ganador en un plazo de 2 días o rechace el premio, se procederá a contactar con el primer suplente.

De resultar imposible la adjudicación del premio en el plazo señalado de 15 días, en ningún caso podrá reclamarse con posterioridad y el premio quedará desierto.

#### **SÈPTIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD, se informa a los participantes en la promoción, que los datos suministrados por los ganadores podrán ser incorporados al correspondiente fichero automatizado de Phone House España. Dichos datos serán utilizados para identificarte como usuario de Phone House España, así como para el desarrollo de acciones comerciales (por medio de teléfono, SMS, correo electrónico y cualquier medio telemático), de carácter general o adaptadas a tus características personales. Podrás en cualquier momento ejercitar de manera gratuita los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación de tus datos. Para ello, deberás contactar con nuestro Servicio de Atención al Cliente por mail en [atencioncliente@phonehouse.es](mailto:atencioncliente@phonehouse.es).

#### **OCTAVA.- OTRAS CONSIDERACIONES**

La participación en esta promoción conlleva la aceptación expresa de los participantes de las presentes bases.

Phone House se reserva el derecho a ampliar o aplazar el período de la promoción, así como a modificarlo o cancelarlo, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes (ver consideraciones de la base tercera).

La empresa organizadora no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. La empresa organizadora tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute de su premio.

La Compañía Organizadora queda exonerada de toda responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la página web mediante la cual se participa en la promoción. Tampoco será responsable la empresa organizadora en caso de mal funcionamiento de la red Internet que impida el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a la empresa organizadora.

La empresa organizadora, se reserva el derecho de eliminar de la promoción, por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma (Ver base Sexta).

## **NOVENA.- JURISDICCIÓN COMPETENTE**

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, Phone House y los participantes de esta actividad promocional, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de Madrid capital, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder.

En Madrid a 24 de octubre de 2014